



Agencia Andaluza de Evaluación  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**



# **Informe de Evaluación definitivo del diseño de Evaluación Docente de la Universidad de Granada**



La Comisión de Verificación nombrada al efecto por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), constituida por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Juan Mateo Andrés, de la Universidad de Barcelona
- Vocal académico: D. Miquel Àngel Zabalza Beraza, de la Universidad de Santiago de Compostela
- Vocal académico: D. Miquel Martínez Martín, de la Universidad de Barcelona
- Vocal no académica: D<sup>a</sup>. Carmen Albaladejo Marcet, de la Universidad de Barcelona
- Vocal Estudiante: D<sup>a</sup>. Rocío Yuste Tosina, de la Universidad de Extremadura
- Secretaria de la Comisión: D<sup>a</sup>. Esther Megía Serrano, Técnica de la Agencia Andaluza de Evaluación y Acreditación Universitaria (AGAE),

Reunida el día 3 de septiembre de 2010, tras revisar, valorar y deliberar sobre el nuevo procedimiento de evaluación docente presentado por la Universidad de Granada, ha decidido emitir la siguiente

### **VALORACIÓN GLOBAL SOBRE EL DISEÑO DE EVALUACIÓN**

**POSITIVA**

Con independencia de esta valoración, la Comisión sigue haciendo las siguientes recomendaciones de cara a una mejora del procedimiento presentado:

Respecto de la *“Subdimensión C. Procedimiento de la Universidad para la realización de la evaluación de la actividad docente”*.

Sería recomendable realizar el autoinforme del profesor, combinando adecuadamente y de acuerdo a la distinta naturaleza de las preguntas, ítems de carácter cualitativo con otros de carácter cuantitativo.

Sería recomendable la definición de consecuencias para el caso de una valoración de “excelente” distinta de la mención de excelencia docente. Sería recomendable especificar el umbral que da como resultado la valoración de “excelente”.

Sería recomendable hacer referencia expresa a que se garantice en el proceso de evaluación la no coincidencia entre los miembros de las diferentes comisiones que intervienen.



En la *“Subdimensión D. Procedimiento de la Universidad para la Toma de decisiones derivadas de la evaluación de la actividad docente”*.

Se recomienda ampliar y concretar la información sobre el procedimiento de la universidad para la toma de decisiones derivadas de la evaluación de la actividad docente. Se recomienda definir las acciones que se podrían realizar derivadas de los resultados de la evaluación docente.

La Comisión valora positivamente la inclusión, en la fase de adaptación del procedimiento presentado, de otras recomendaciones formuladas previamente a la Universidad.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y singularmente que el manual presentado ha observado las modificaciones solicitadas, la Comisión de Evaluación recomienda la puesta en marcha del modelo y la revisión, en la fase de seguimiento, de los aspectos señalados en el presente Informe.

D. Joan Mateo Andrés  
Presidente de la Comisión